Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

Carlos Boné Amela (1 de 2)
Alcalde-presidente
Fecha Firma: 02/11/2022
HASH: eff79a1ae628c219c410922375a9e8a2

Ingrid López Horno (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 02/11/2022
HASH: 14e07b82541ca9634bc3e0e83d7f89b5

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26/10/2022

ORGANO	PLENO	FECHA	26/10/2022	HORA COMIENZO	20:30
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:40

MIEMBROS DE LA CORPORACION

ASISTENTES	AUSENTES
D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE D. MARÍA MORAL ELVIRA	
SECRETARIA: INGRID LOPEZ HORNO	

ORDEN DEL DIA

Previo al inicio de la discusión de los puntos del Orden del Día en virtud del los Artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se propone la inclusión de un punto en el orden del día, que por unanimidad se vota su urgencia y por lo tanto su inclusión en el orden del día, pasando el punto de ruegos y preguntas a ser el número 7:

6. Aprobación, si procede, del Convenio entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Diputación Provincial de Teruel para el auxilio financiero reintegrable a través de la Caja de Cooperación Provincial.

1. Aprobación, si procede, del acta anterior, ordinaria de 28/09/2022.
2. Dar cuenta de los decretos de alcaldía del 303/2022 al 331/2022..
3. Aprobación, si procede, de la adhesion al Convenio marco de colaboración para la prestación de las funciones de delegado de protección de datos entre el Ayuntamiento y la Diputación provincial de Teruel.
4. Aprobación, si procede, del 5º trienio de la trabajadora Ingrid López Horno.
5. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestarias nº 4/2022.
6. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 28/09/2022

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de septiembre (9) de dos mil veintidós (2022) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de de veintiocho (28) de septiembre (9) de dos mil veintidós (2022).

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 303/2022 al 331/2022.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 303/2022 al 331/2022 de los que se ha remitido copia a todos los concejales, sin que ninguno tenga nada que decir, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2022-0331 [CITAPLENO_26_10_2022]
DECRETO 2022-0330 [RELACION DE FACTURAS 27.22]
DECRETO 2022-0329 [8. Propuesta resolución]
DECRETO 2022-0328 [8. Propuesta resolución]
DECRETO 2022-0327 [Resolución matrimonio Sonia Neriz y Victor Fontcuberta]
DECRETO 2022-0326 [Licencia urbanística - MIGUEL A. GIL SEGURA_958-2022]
DECRETO 2022-0323 [RELACION DE FACTURAS 26.22]
DECRETO 2022-0325 [Licencia urbanística - HORNO CASALDUC SL_929-2022]
DECRETO 2022-0324 [Renovación_Licencia urbanística - NURIA LORENZO_189-2020]
DECRETO 2022-0322 [Resolución de Alcaldía - CARLOTA BELLOSTA GUILLÉN_965-2022]
DECRETO 2022-0321 [Licencia urbanística - VANTAGE TOWERS, S.L.U.1027-2021]
DECRETO 2022-0320 [Licencia urbanística - JOSE LUIS MURCIA REDONDO_959-2022]
DECRETO 2022-0319 [Decreto_Cambio.Titular_Casino_820-2022]
DECRETO 2022-0318 [Licencia urbanística - ANAMARIA POPESCU RADOI]
DECRETO 2022-0317 [Licencia INICIO_Hotel.4*+Rest_263-2022]
DECRETO 2022-0316 [Licencia urbanística - JORGE MARTÍN SÁNCHEZ]
DECRETO 2022-0315 [Resolución de Alcaldía_ICIO_263-2022]
DECRETO 2022-0314 [Licencia urbanística - EMMA MARIA CABRERO BESTUÉ]
DECRETO 2022-0313 [Licencia urbanística - FRANCISCO CASTILLO GOMEZ]
DECRETO 2022-0312 [RELACION DE FACTURAS 25.22]
DECRETO 2022-0311 [Licencia urbanística - GANADERÍA UNIDA COMARCAL GUCO S. COOP.]
DECRETO 2022-0310 [Licencia urbanística - RAFAEL SEGURA LOMBARTE]
DECRETO 2022-0309 [05 1 Nombramiento contencioso]
DECRETO 2022-0308 [Licencia urbanística - LUIS PASCUAL BER SEGURA]
DECRETO 2022-0307 [Licencia urbanística - REDEXIS GLP SL_141-2022]
DECRETO 2022-0306 [Licencia urbanística - CARMEN RUEDA ESCOBAR]
DECRETO 2022-0305 [RELACION DE FACTURAS 24.22]
DECRETO 2022-0304 [Decreto solicitud]
DECRETO 2022-0303 [resolución]

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "*Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.*"

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Vista la comunicación remitida por la Diputación Provincial de Teruel informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad a través del Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Visto el informe favorable de secretaría,
El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de votos favorables de todos los miembros de la Corporación, lo que supone el cumplimiento del quórum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de votos favorables de todos los miembros de la Corporación, lo que supone el cumplimiento del quórum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL 5º TRIENIO DE LA TRABAJADORA INGRID LÓPEZ HORNO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	26/10/22	
Providencia de Alcaldía	26/10/22	
Informe del Servicio de Personal	26/10/22	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/10/22	
Informe de Fiscalización Fase «AD»	26/10/22	

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

El Pleno de este ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de Ingrid López Horno, de la Corporación, Grupo A1 Escala Administración General, Puesto de Trabajo Secretaria – Intervención el trienio siguiente:

Nº de trienio	**Puesto de trabajo**	**Grupo**	**Fecha de reconocimiento**	**Desde**	**Hasta**	**Mes de efectos económicos**
5	Secretaria Intervención	A1	1/10/22	1/10/2007	1/10/2022	10/2022

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS Nº 4/2022

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 4/2022 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2022 de esta Entidad,

ACUERDA:

Primero: Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

Segundo: Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.

Tercero: Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación, que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

Que visto el expediente número 4/2022 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL AUXILIO FINANCIERO REINTEGRABLE A TRAVÉS DE LA CAJA DE COOPERACIÓN PROVINCIAL

Visto que existe la necesidad de acometer la inversión de ampliación de la Escuela Municipal de música.

Visto que existe una necesidad de financiación en relación a esta inversión, para no tener problemas de Tesorería en cuanto al pago de la misma.

Visto que en fecha 21 de octubre de 2022 por la Junta de Gobierno Local se aprobó la concesión del préstamo de la Caja Provincial de Cooperación solicitado por el Ayuntamiento de Valderrobres con destino a financiar la inversión a ejecutar en el 2022: "Ampliación de la Escuela Municipal de Música" por importe de 250.000,00 euros y plazo de amortización de 15 años.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del vigente reglamento regulador de la Caja Provincial de Cooperación (BOP n. º: 80 de 28 de abril de 2022), adjunto se remite proyecto de convenio a suscribir entre ambas entidades

De conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

VOTACIÓN

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILLORO D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ª CARMEN ALBESA MONLLAÓ D. JESÚS VILLORO ARNAU D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET
	PSOE	D. MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑÁ OJEDA D. RAFAEL RAMÓN LOMBARTE
	CHA	D. MARÍA MORAL ELVIRA

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las condiciones del préstamo concedido a este Ayuntamiento, y contenidas en el borrador de Convenio que se ha adjuntado al expediente 941/2022, con destino a financiar la inversión a ejecutar en el 2022: "Ampliación de la Escuela Municipal de Música" por importe de 250.000,00 euros y plazo de amortización de 15 años.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para la firma del Convenio que regule la concesión del préstamo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna al respecto se da fin al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7MJFSNXCWGKZLF5PKQNZPXD4J | Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6